



Bogotá, D.C.
573

Señor
ANONIMO
jharol.rodriguez@unp.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de información del señor Edward Mejía Yanguas

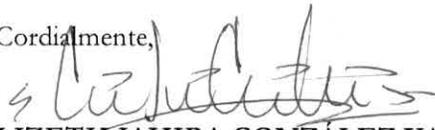
Referencia: Radicado No. 20214601374842 – Alcaldía Local de Bosa

En Atención a su comunicación, mediante la cual solicita al despacho de la Alcaldía Local de Bosa, remitir cualquier información, en donde esta haya tenido conocimiento acerca de la vulnerabilidad y riesgo inminente a la que haya estado expuesto el señor Edward Enrique Mejía Yanguas, nos permitimos informarle que una vez revisado nuestro Sistema de Correspondencia y de Gestión Documental Orfeo, no se tiene registro de que la persona en mención, haya solicitado protección o haya manifestado haber sido víctima de amenaza o de riesgo inminente a la Alcaldía Local de Bosa.

En este sentido, en relación a sus interrogantes nos permitimos informarle que este despacho no tiene conocimiento de situaciones en donde se evidencie una posible vulneración a la seguridad, libertad e integridad de la persona objeto de investigación, así como tampoco se ha recibido información del ciudadano frente a posibles afectaciones, sospechas, novedades o que haya solicitado coordinaciones en materia de seguridad, ni se tiene conocimiento de posibles amenazas. En el momento, no se cuenta con estadística de agresión o afectación en contra de Dirigentes y/o Representantes de organizaciones sociales, como tampoco ha sido un caso presentado en el Consejo de Seguridad.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar la intención que nos asiste en darle atención a sus requerimientos.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Mariana Bernal Cruz – Coordinadora de gestores de convivencia – A.L.B.

Reviso: Juan Gabriel Herrera Jacobo– Referente de Seguridad – A.L.B.

John Alexander Carrillo – Profesional 222 -24 Área Gestión Políciva y Jurídica – A.L.B

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 13-07-2021, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 19-07-2021, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD – F062
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

